

DECRETO N° 1026

NEUQUÉN, 22 AGO 2003

VISTO:

El Registro N° 0647/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en el Informe N° 642/03 de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se modifique la parte pertinente del Artículo 1°) del Decreto N° 0952/03, donde dice: "...L.P. N° 41228...", deberá decir: "...L.P. N° 41298...";

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0952/03, por el cual se autorizó a la División Liquidaciones y Remuneraciones dependiente de la Dirección de Personal, a liquidar en carácter de excepción, las horas extras realizadas durante el mes de marzo del año 2003, al personal que desarrolló tareas de rescate (guardavidas) bajo la órbita de la Dirección Municipal de Defensa Civil; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 437/03;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

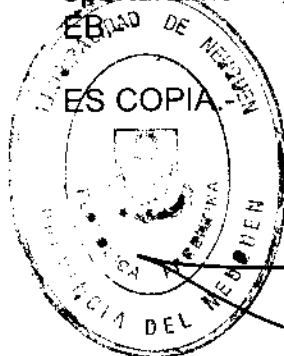
DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 1°) del Decreto ----- N° 0952/03, donde dice: "...L.P. N° 41228...", debe decir: "...L.P. N° 41298..."; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 642/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



MIRIAM EUIISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1428
Fecha: 29 / 08 / 03